



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

ENMIENDAS AL ARTICULADO

10L/PL-0023 De presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023.

Página 1

PROYECTO DE LEY

ENMIENDAS AL ARTICULADO

10L/PL-0023 *De presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023.*

(Publicación: BOPC núm. 514, de 5/12/2022).

Presidencia

La Mesa de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, en reunión celebrada el 5 de diciembre de 2022, acordó la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, para su conocimiento, de los apartados “primero”, “segundo” y “tercero” respecto del acuerdo adoptado sobre el asunto de referencia:

Primero.- Calificar y admitir a trámite las siguientes enmiendas, una vez subsanadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.3 y 144.5 del Reglamento de la Cámara:

- Enmienda n.º 87, del Sr. Fdez. de la Puente Armas, del GP Mixto.
- Enmiendas n.º 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 122, de la Sra. Espino Ramírez, del GP Mixto.
- Enmiendas n.º 255, 259, 260, 360, 361, 473, 474, 475, 526, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 543, 548 y 649 del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI).
- Enmiendas n.º 778, 780, 829, 830, 831, 922, 959 y 967, del GP Popular.

Segundo.- Dejar sin efecto la inadmisión, y admitir a trámite la enmienda n.º 713 del GP Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.3 y 144.5 del Reglamento de la Cámara, al haberse comprobado que en las enmiendas a los estados financieros se encuentra el reflejo de la respectiva enmienda al texto articulado. Dicha admisión se produce con la siguiente incidencia: la enmienda n.º 713, del GP Popular, queda relacionada con la enmienda n.º 879, del GP Popular, considerando satisfecho el principio de nivelación en las operaciones presupuestarias que implica la enmienda n.º 713.

Tercero.- Calificar y admitir a trámite las correcciones de las siguientes enmiendas interesadas por el GP Popular:

- Enmienda n.º 738, del GP Popular, en sus nuevos términos, dándose por reformulada la justificación y admitiéndose a trámite las dos enmiendas complementarias que acompañan de modo inseparable a la enmienda n.º 738, y que son: la n.º 738 bis y la n.º 738 ter.
- Enmiendas n.º 796, 858, 865 y 941, del GP Popular.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de diciembre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias